



GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AÑO 2

GACETA 16 SECCIÓN XXI

13 DE JUNIO DE 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA **DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE** HUIXQUILUCAN, ESTAD DE MÉXICO



Dra. Romina Contreras Carrasco

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RÚBRICA)

Lic. Jacobo Armando Mac-Swiney Torres SÍNDICO MUNICIPAL

(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas

SEGUNDO REGIDOR (RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez

CUARTO REGIDOR (RÚBRICA)

C. Rodrigo Martínez Gutiérrez

SEXTO REGIDOR (RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil

OCTAVO REGIDOR (RÚBRICA)

T.T.S. María de Lourdes Piña Heredia

C. Martha Olivo Camilo

PRIMERA REGIDORA (RÚBRICA)

C. Elvia María del

Carmen Posible Mendoza

TERCERA REGIDORA

(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez

QUINTA REGIDORA

(RÚBRICA)

SÉPTIMA REGIDORA (RÚBRICA)

Mtra. Ivette Mariana Valdez Sánchez

NOVENA REGIDORA (RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO (RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.P. Agustín Olivares Balderas

TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos

Mtra. Alma Rocío Roias Pérez

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez

SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Amairani Tovar Medina

DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Arg. Jessica Nabil Castillo Martínez

DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

Lic. Margarita López Trejo

DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Mtra. María José Rueda Beirana

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández

DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Germán Anaya Viteri

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Lic. Kristian Fernández Galván

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca

DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Mario Vázquez Ramos

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Julio César Zepeda Montova

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Lic. Raúl Velázquez González

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Mtro. Gustavo Rodríguez Santos

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

C. Carla Santana Cuellar

DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. Verónica María Lira Iniesta

DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Victor Manuel Báez Melo

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño

DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de junio de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 001/057 ORD.

ÚNICO. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueben los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2022-2024, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 08 de diciembre del 2022.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alterna de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 13 de junio de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; T.T.S. María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Maestra Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Rúbrica.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS **DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

Elaborado en marzo de 2023













"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ÍNDICE

	Página
Introducción	4
Objetivo	5
Identificación de Procedimientos	6
Descripción de Procedimientos y Diagramas	7
DDH/01 – Asesoría Jurídica Presencial	7
DDH/02 – Asesoría Jurídica Telefónica	10
DDH/03 – Queja por Presunta Violación de Derechos Humanos .	12
DDH/04 – Impartición de Pláticas de Orientación a Instituciones .	15
DDH/05 – Supervisión a Cárcel y Centros de Rehabilitación	18
DDH/06 – Difusión de Derechos Humanos	21
Formatos e Instructivos	24
Formato de Asesoría	24
Formato de Queja	26
Simbología	30
Validación	31
Vigilancia	32







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos establece los procesos internos y trámites a la ciudadanía que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, los cuales se describen de manera descriptiva y grafica a través de formatos, diagramas y símbolos; formando un conjunto ordenado de información de tal forma que sea asequible en su lectura y comprensión para ser una herramienta útil para ciudadanos y servidores públicos.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

II. OBJETIVO

Proporcionar un guía clara, ordenada y precisa a los ciudadanos y servidores públicos respecto a cómo se ejecutan las facultades y funciones que tienen en su ejercicio la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, a través de los procedimientos a su cargo.







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

III. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

	The state of the s	
Área	Nombre del Proceso	Clave
<i>(</i> 0	Asesoría Jurídica Presencial	DDH/01
rechos	Asesoría Jurídica Telefónica	DDH/02
al de De	Queja por presunta violación de Derechos Humanos	DDH/03
Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Impartición de Pláticas de Orientación y Difusión	DDH/04
efensoría	Supervisión a la Cárcel Municipal y Centros de Rehabilitación	DDH/05
Δ	Difusión de Derechos Humanos	DDH/06







"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

IV. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS

	MBRE DEL Aseso		oría jurídica presencial.	CLAVE: DDH/01	
	Asesorar y orientar a las personas en materia jur sean respetados sus Derechos Humanos.			ídica a fin de que les	
A1 O	ANOF			can que le seliciten	
	ANCE	Aplic	a a los habitantes del municipio de Huixquiluc ulo 147 K fracción XII de la Ley Orgánica Mur	pioinal dal Estada	
BASI	E LEGAL	Artíc	ulo 240 fracción XII del Reglamento Orgánico	Municipal.	
DEFI	INICIONES	SIDE	MUN: Sistema Integral de Defensorías Munic	cipales.	
	*		M: Programa de Presupuesto Basado en Resultados Municipales.		
	JMOS		itud del interesado con alguna problemática		
	ULTADOS		oría Jurídica		
	RACCIÓN CON	N/A			
OTR					
	CEDIMIENTOS				
POLI	ÍTICAS		efensoría Municipal de Derechos Humanos		
			eta los términos y formas señalados en la no	rmatividad aplicable,	
NI.	DUECTO	para	brindar asesorías jurídicas. ACTIVIDAD		
No.	PUESTO Ciudadano		El ciudadano solicita asesoría jurídica d	o manera nerconal	
1	Ciudadano		planteando el problema que lo aqueja.	e manera personai,	
2	Asistente del Defe	neor	Brinda la Asesoría Jurídica sobre el proble	ema expuesto por el	
	Municipal de Derec		ciudadano, en la materia correspondiente.	sina expaedio por or	
	Humanos		olidadano, en la materia con espendiente.		
3	Asistente del Defe	nsor	Apoya con alguna gestión de trámites y en	su caso canaliza a la	
	Municipal de Dered		persona a la Instancia correspondiente.		
	Humanos				
4	Ciudadano		Es canalizado a la instancia correspondiente	e.	
5	Asistente del Defe	nsor	Registra los datos personales del ciudada	no en el formato de	
	Municipal de Derec	chos	asesoría y orientación jurídica gratuita,		
	Humanos		Comisión de Derechos Humanos del Estado		
6			Elabora informe trimestral y anual en el qu		
	Secretaria de la		asesorías brindadas y se carga Al S		
	Defensoría Municip		Defensorías Municipales (SIDEMUN) de la	Comision Estatal de	
	Derechos Human	IOS	Derechos Humanos y se informa al H. Ayur		
	g =		la -Secretaría Técnica mediante el Progra		
7	Comisión de Derec	choc	Basado en Resultados Municipales (PBRM) Recibe informe trimestral y anual de las ase		
7	Humanos del Estad		Necibe illicitie tilliestial y aliual de las ase	Sonas printadas.	
8	Secretaria Técnica		Acusa de recibido los formatos del Progra	ama de Presupuesto	
0	H. Ayuntamient		Basado en resultados municipales.	The second secon	
9	Secretaria de la	3	Una vez obtenidos los comprobantes de ent	rega del SIDEMUN y	
	Defensoría Municip		PBRM, se archiva conforme al catálogo	de clasificación que	
	Derechos Humar		corresponde a la Defensoría Municipal.	2022-2024	
	, ,		Fin del procedimiento.	Defensoria Mun	
			m to the second of the second	1 Danach	

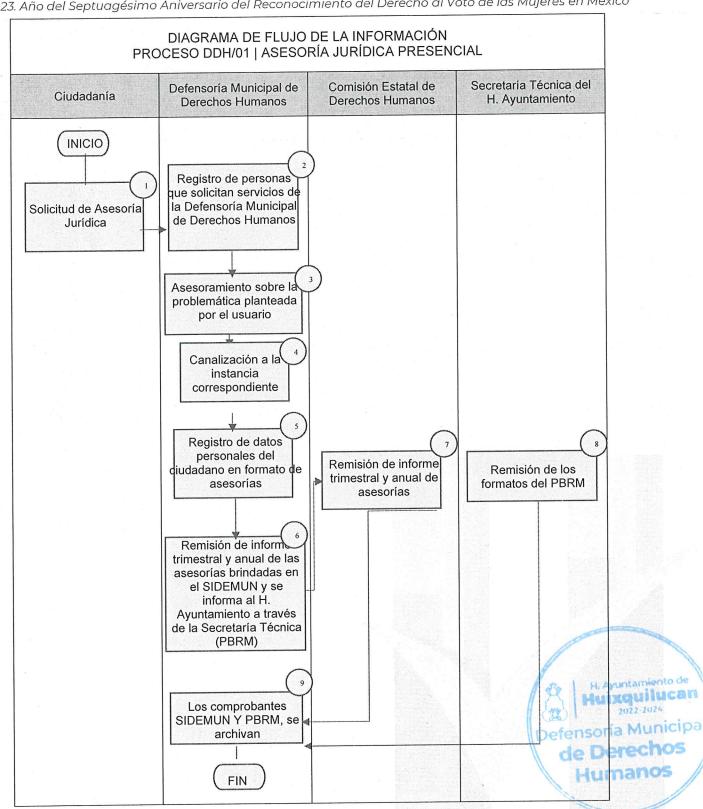




Elaboró	Revisó	Autorizó
Reina Jazmín Rincón Muciño Defensora Municipal de Derechos Humanos	Reina Jazmín Rincón Muciño Defensora Municipal de Derechos Humanos	Reina Jazmín Rincón Muciño Defensora Municipal de Derechos Humanos
Humanos		Flumanos





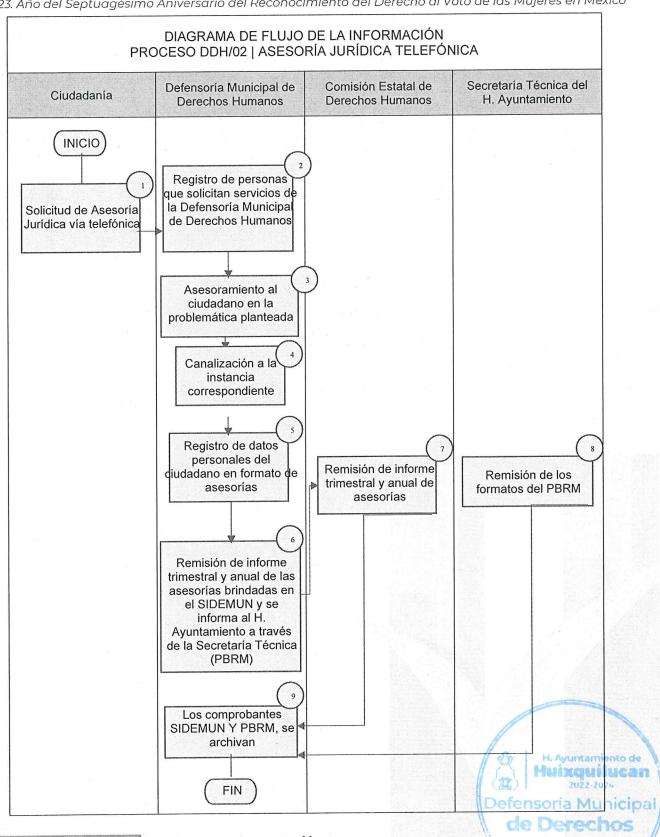


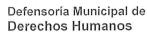




	ROCESO		ría jurídica telefónica.	CLAVE: DDH/02	
	JETIVO Asesora		rar y orientar a las personas en ma espetados sus Derechos Humanos	ateria jurídica a fin de que les	
ΔΙΟ	ANCE	Anlica	a los habitantes del municipio de H	luixquilucan que lo soliciten.	
	E LEGAL	Artícul	o 147 K fracción XII de la Ley Orgá	nica Municipal del Estado.	
1	Superior and superior	Artícul	o 240 fracción XII del Reglamento (Orgánico Municipal.	
DEF	INICIONES	SIDEM	IUN: Sistema Integral de Defensorí	las Municipales.	
		PBRM CODH	: Programa de Presupuesto Basad EM: Comisión de Derechos Humar	o en Resultados Municipales. nos del Estado de México.	
INSI	JMOS		ud del interesado con alguna proble		
	ULTADOS		ría Jurídica		
	RACCIÓN CON	N/A	A	,	
OTR					
	CEDIMIENTOS				
	ÍTICAS	La De	fensoría Municipal de Derechos I	Humanos atenderá de forma	
		estricta	a los términos y formas señalados	en la normatividad aplicable,	
		para b	rindar asesorías jurídicas.	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	
No.	PUESTO		ACTIVII		
1	Ciudadano		El ciudadano solicita asesoría jurío	dica vía telefónica, planteando	
			el problema que lo aqueja.		
2	Asistente del Defe	ensor	Brinda la Asesoría Jurídica sobre	e el problema expuesto por e	
	Municipal de Dere	chos	ciudadano, en la materia correspondiente.		
	Humanos		* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3	Asistente del Defe	ensor	Apoya con alguna gestión de trá	mites y en su caso canaliza a	
	Municipal de Derechos		la persona a la Instancia correspo	ondiente.	
	Humanos		4.5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
4	Ciudadano		Es canalizado a la instancia corre	espondiente.	
5	Asistente del Defe		Registra los datos personales de	el ciudadano en el formato de	
	Municipal de Dere	chos	asesoría y orientación jurídica	gratuita, autorizado por la	
	Humanos		Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Elabora informe trimestral y anual en el que se especifican las		
6	Secretaria de		Elabora informe trimestral y anua	al en el que se especifican las	
	Defensoría Munici		asesorías brindadas y se car	rga Al Sistema integral de Semisión Fototol de Dorochos	
	Derechos Huma	nos	Defensorías Municipales de la C	comision Estatal de Defectios	
			Humanos y se informa al H. A Secretaría Técnica mediante e	yuniamiento a traves de la s Il Drograma de Presunuesto	
			Basado en Resultados Municipale	e (PRRM)	
7	Caminián do Doro	ohoo	Recibe informe trimestral y anual	de las asesorías hrindadas	
7	Comisión de Dere Humanos del Esta		Trecipe informe timestral y andar	do las assessias simulation	
8	Secretaria Técnica		Acusa de recibido los formatos o	del Programa de Presupuesto	
O	Ayuntamiento		Basado en resultados municipale	S.	
9	Secretaria de		Una vez obtenidos los comproba	ntes de entrega del SIDEMUN	
	Defensoría Munici		y PBRM, se archiva conforme al	catálogo de clasificación que	
P	Derechos Huma		corresponde a la Defensoría Mur	nicipal.	
11 -5	H. Ayuntamiento		Fin del procedimiento.	150 1 Harman	
	Elaboró	363 //	Revisóuillacon	Autorizó	
De		pal	Defen A had I	The All Cold	
1	Mufa	' //	W Zausician II	Reina Jazmin Rincón	
	ina Jazmin Rincon M		Reina Jazmín Rincón Muciño	Muciño Defensora Municipal de	
1	Defensora Municipa		Defensora Municipal de	Derechos Humanos	
	Derechos Humano	S	Derechos Humanos	Delectios numanos	











	IBRE DEL		ción de quejas de las personas por presunta CLAVE:		
			ón a sus Derechos Humanos. DDH/03		
			ar presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los		
			danos para hacerlas del conocimiento de la CODHEM		
			a aquellos ciudadanos que vean vulnerados sus Derechos		
D 4 6	- L - C - L		nos por parte de una autoridad.		
BASI	E LEGAL		o 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado.		
DEE	INICIONES		o 240 fracción II del Reglamento Orgánico Municipal. //UN: Sistema Integral de Defensorías Municipales.		
DEFI	INICIONES		: Programa de Presupuesto Basado en Resultados Municipales.		
		CODE	IEM: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.		
INSL	JMOS		ción de la queja por una presunta violación a sus derechos		
	, o	humar			
RES	ULTADOS	Conoc	er presuntas violaciones a los derechos humanos y canalizar en		
		tiempo	y forma la queja para su trámite y resolución		
INTE	RACCIÓN CON	N/A			
OTR					
	CEDIMIENTOS		C. C. M. C. L. L. D. L. L. L. L. D. L.		
POLI	TICAS		fensoría Municipal de Derechos Humanos atenderá de forma		
			a los términos y formas señalados en la normatividad aplicable, ecibir quejas.		
No.	PUESTO	para i	ACTIVIDAD		
1	Ciudadano		Solicita le sea recabada su queja por presunta violación a sus		
' "	Oladadano		derechos humanos.		
2	Asistente del Defe	nsor	Brinda al ciudadano asesoría sobre la posible violación a los		
	Municipal de Dere	chos			
	Humanos				
3	Asistente del Defe		Si existen elementos para recibir la queja, se proporciona el		
	Municipal de Dere	chos	formato de queja al ciudadano.		
_	Humanos		Decline al llevede del fermate de queix en centre de la autoridad		
4	Ciudadano		Realiza el llenado del formato de queja en contra de la autoridad o servidor público que presuntamente violo sus derechos		
			humanos, formato autorizado por la Comisión de Derechos		
			Humanos del Estado de México.		
5	Defensor Municipa	al de	Remite en tiempo y forma la queja a la Visitaduría con sede en		
	Derechos Humai		Naucalpan de Juárez, Estado de México, para su trámite y		
,		1 9	resolución.		
6	Visitaduría con sec		Recibe la queja presentada por el ciudadano en la Defensoría		
	Naucalpan de Jua	árez	Municipal de		
_	A - i - t t d - l D - f -		Derechos Humanos, acusando de recibido.		
1	7 Asistente del Defensor		Observa que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos		
Municipal De Derechos Humanos		CHOS	Humanos del Estado de México.		
8			Verifica que las medidas precautorias o cautelares solicitadas		
Derechos Humano			por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México		
			sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la		
, .	- · ·		autoridad dentro de su municipio.		
9	Defensor Municipa	al de	Coadyuva con la Comisión de Derechos Humanos del Estado		
	Derechos Humai		de México en el seguimiento de las recomendaciones que el		
	-		organismo dicte en contra de autoridad o servidor público que		
	2		resida o ejerza funciones dentro del municipio.		

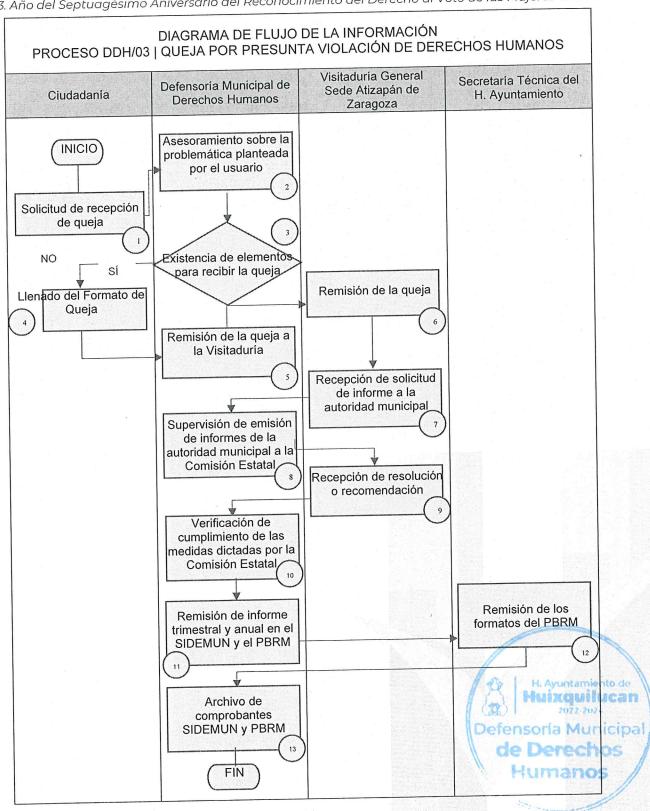




-	munic	Elabora informe trimestral y anual en el que se especifican las quejas recibidas y se carga Al Sistema Integral de Defensorías Municipales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y se informa al H. Ayuntamiento a través de la -Secretaría Técnica mediante el Programa de Presupuesto basado en resultados	
11 Secretaria Técnio Ayuntamier	ca del H. Acusa	municipales (PBRM). Acusa de recibido los formatos del Programa de Presupuesto Basado en resultados municipales.	
12 Secretaria d Defensoría Muni Derechos Hun	cipal de y PBI nanos corres		bantes de entrega del SIDEMUN al catálogo de clasificación que lunicipal.
Elaboró Reina Jazmín Rincón Defensora Municip Derechos Humai	Muciño Rein Dal de	Revisó na Jazmín Rincón Muciñ refensora Municipal de Derechos Humanos	Autorizó Reina Jazmín Rincón Muciño Defensora Municipal de











	IBRE DEL		ición de pláticas de orientación y difusión a CLAVE: ciones educativas. DDH/04			
			over el conocimiento, difusión y respeto de los derechos humanos por			
			de los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de			
			en los distintos planteles del municipio.			
AL C	ANCE		a alumnos, padres de familia y docentes de los planteles educativos.			
	E LEGAL		o 147 K fracción IX y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado			
<i>D</i> , (0)	L LLO/\L	de Mé				
			lo 240 fracción XI del Reglamento Orgánico Municipal.			
DEFI	INICIONES		IUN: Sistema Integral de Defensorías Municipales.			
DL. 1	INTOTOTILO		: Programa de Presupuesto Basado en Resultados Municipales.			
			EM: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			
INSL	JMOS		ud de los planteles educativos.			
	ULTADOS		ver la cultura del respeto de los Derechos Humanos, en las			
			ciones educativas.			
INTE	RACCIÓN CON	N/A				
OTR						
	CEDIMIENTOS					
POLÍ	TICAS		ensoría Municipal de Derechos Humanos atenderá de forma estricta			
			minos y formas señalados en la normatividad aplicable, para recibir			
		quejas				
No.	PUESTO		ACTIVIDAD			
1	Instituciones educa	•	Solicita la programación de pláticas con temas de su interés			
	sectores sociale					
0	institucionales		A rando viáticos con tomas coordo a los derechos humanos en los			
2	Capacitador de		Agenda pláticas con temas acorde a los derechos humanos en las			
	Defensoría Municip Derechos Huma		instituciones educativas kínder, primarias, secundarias y nivel medio superior, sector social e institucional.			
3	Capacitador de		Elabora temáticas de diversos temas.			
5	Defensoría Municip		Liabora terriaticas de diversos terrias.			
	Derechos Huma					
4	Capacitador de		Imparte pláticas programadas en las instituciones educativas,			
	Defensoría Municip		sector social e institucional, de forma presencial o por vía remota.			
	Derechos Huma					
5	Instituciones educa		Elabora agradecimiento dirigido a la Presidenta Municipal con copia			
	sectores sociale		a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, el cual refiere el			
	institucionales		tema y número de beneficiados.			
6	Capacitador de		Recibe agradecimiento, archivándolo en el folder respectivo, que			
	Defensoría Municip		obra en la Defensoría Municipal.			
	Derechos Human					
7	Secretaria de la Defe		Elabora informe trimestral y anual en el que se especifican las			
	Municipal de Dere	chos	quejas recibidas y se carga Al Sistema Integral de Defensorías			
5	Humanos		Municipales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y se			
	v		informa al H. Ayuntamiento a través de la -Secretaría Técnica mediante el Programa de Presupuesto basado en resultados			
			municipales (PBRM).			
8	Secretaria Técnica	del H	Acusa de recibido los formatos del Programa de Presupuesto			
O	Ayuntamiento		Basado en resultados municipales.			
9	Secretaria de la Defe		Una vez obtenidos los comprobantes de entrega del SIDEMUN y			
J	Municipal de Dere		PBRM, se archiva conforme al catálogo de clasificación que			
	Humanos	01100	corresponde a la Defensoría Municipal.			
	i idilianos		Conceptine a la Defendenta Manholpan.			

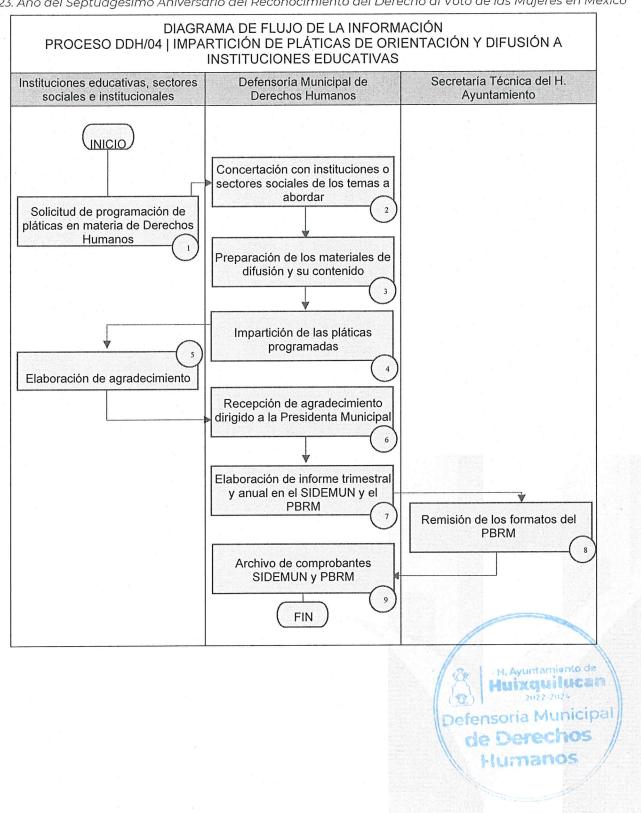




	Fin del procedimiento.	
Elaboró Se	Revisó	Autorizó untamiento d
Reina Jazmín Rincón Muciño Defensora Municipal de Derechos Humanos	Reina Jazmín Rincón Muciño Defensora Municipal de Derechos Humanos	Reina Jazmín Rincón Muciño Defensora Municipal de Derechos Humanos











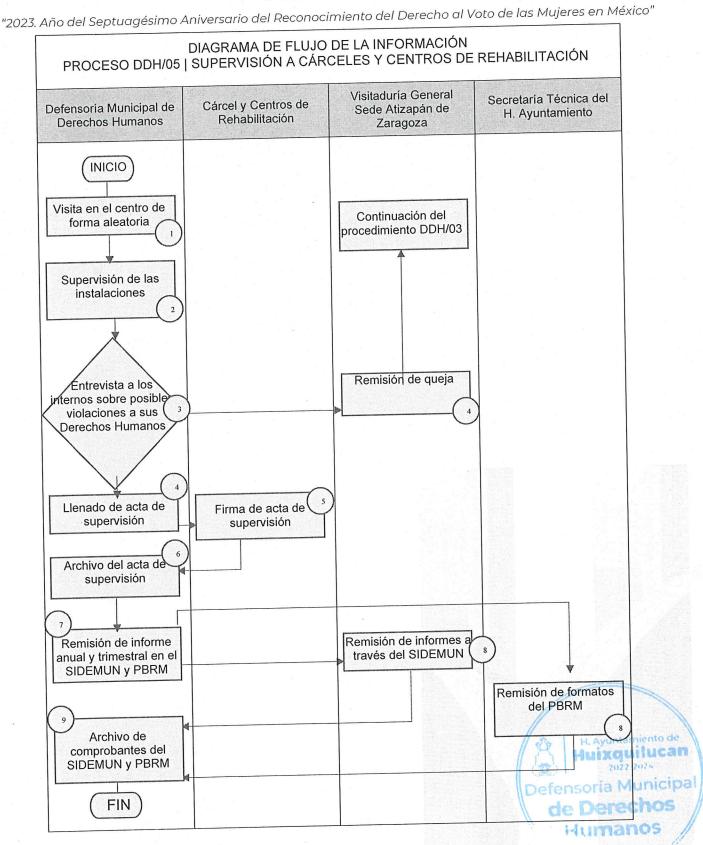
	MBRE DEL		visión de oficialía calificadora y centros de CLAVE:		
			ón de adicciones. DDH/05		
			visar que no se vulneren los derechos humanos de las personas e encuentran en rehabilitación y privadas de su libertad.		
ALC:	ANCE		a personas en rehabilitación y/o privadas de su libertad.		
	E LEGAL		o 147 K fracción XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal del		
BASI	E LEGAL		o 147 K fracción XIV y XV de la Ley Organica Municipal del o de México.		
DEE	INICIONEC		o 240 fracción XVI del Reglamento Orgánico Municipal.		
DEFI	INICIONES	SIDEIN	IUN: Sistema Integral de Defensorías Municipales.		
			: Programa de Presupuesto Basado en Resultados Municipales.		
11101	11100		EM: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.		
W. P. W. 1805 C.	JMOS	ASISTIF	a centros de atención de adicciones y cárceles municipales.		
RES	ULTADOS		guarda de los derechos humanos de los internos en rehabilitación		
			s personas privadas de su libertad.		
	RACCIÓN CON	DDH/0	3		
OTR					
	CEDIMIENTOS				
POLI	ÍTICAS		fensoría Municipal de Derechos Humanos atenderá de forma		
			a los términos y formas señalados en la normatividad aplicable,		
			ue no se vulneren los derechos humanos de los internos en		
		rehabi	litación y personas privadas de su libertad.		
No.	PUESTO		ACTIVIDAD		
1	Asistente del Defe		Se realizan trimestralmente visitas aleatorias de supervisión en		
	Municipal de Dere	chos	la Cárcel Municipal y Centros de Rehabilitación. (Preceptoría		
	Humanos		Juvenil Regional y de reintegración).		
2	Asistente del Defe		Supervisa que las instalaciones cuenten con las condiciones		
	Municipal de Dere	chos	hos necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los		
	Humanos		derechos humanos de las personas privadas de su libertad y/o		
		_	en proceso de rehabilitación.		
3	Asistente del Defe		Recibe la queja de los internos, si existe una posible violación a		
	Municipal de Dere	chos	sus derechos humanos y la envía en tiempo y forma a la		
	Humanos		Visitaduría con sede en Naucalpan de Juárez.		
4	Asistente del Defe		Llena el acta de supervisión plasmando las recomendaciones		
	Municipal de Dere	chos	pertinentes.		
	Humanos				
5	Titular de la Cár		Firma el Acta de Supervisión.		
	Municipal y Centro				
-	Rehabilitación				
6	Secretaria de I		Archiva el Acta de Supervisión en el folder correspondiente.		
	Defensoría Municip				
	Derechos Humai				
7	Visitaduría de Nauc	calpan	Recibe la queja y acusa de recibido.		
	Juárez				
8	Secretaria de la		Recibe el acuse de recibido de la queja y lo archiva en el folder		
	Defensoría Municip	oal de	correspondiente.		
	Derechos Humai	nos			
		а	Elabora informe trimestral y anual en el que se especifican		
9	The same and the s		M 600 1 124		
9	Defensoría Municip	oal de	visitas a la cárcel municipal y se carga Al Sistema Integral de		
9	THE SALE PROPERTY AND ADDRESS		Defensorías Municipales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y se informa al H. Ayuntamiento a través de la		





5. 7 11 10 0	Ano dei Septuagesimo Aniversario dei Reconocimiento dei Derecho di Voto de las Majeres en Mez				
Secretaría Técnica mediante el Programa de					
	A *	basado en resultados municipales			
10	Comisión de Derechos	Recibe informe trimestral y anual o			
	Humanos del Estado de	municipal y centros de reintegració	ón social.		
	México				
11	Secretaria técnica del H.	Acusa de recibido los formatos de			
	Ayuntamiento	Basado en resultados municipales			
12	Secretaria de la	Una vez obtenidos los comproban			
	Defensoría Municipal de	y PBRM, se archiva conforme al			
	Derechos Humanos	corresponde a la Defensoría Muni-	cipal.		
//		Fin del procedimiento.			
11	Elaboró	Revisó	Autorizó		
1 50	H. Ayuntamiento de	15 15 20 April 1924	the way war		
		Deirotage	Market Spicis		
(Z	The state of the s				
Re	ina Jazmín Rincón Muciño	Reina Jazmín Rincón Muciño	Reina Jazmín Rincón		
1	Defensora Municipal de	Defensora Municipal de	Muciño		
11	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Defensora Municipal de		
	Humanos		Derechos Humanos		









"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

NOME	BRE DEL CESO		n de los Derechos Humanos.	CLAVE: DDH/06		
	ETIVO Crear u		una cultura sobre los derechos humar te la divulgación, difusión y respeto de los	s mismos.		
ALCA	NCF	Anlina	todos los servidores públicos del munici	DIO.		
	LEGAL	Artículo	o 147 K fracción XIII de la Ley Orgánica M	lunicipal del Estado de		
DAGL	LLOAL	México				
		Artículo	240 fracción XI del Reglamento Orgánio	o Municipal.		
DEFI	NICIONES	CIDEM	LINI: Cictoma Integral de Detensorias MUI	ncipales.		
ווו	MOIONES	DDDM.	Programa de Presunuesto Basado en Ke	esultados Municipales.		
		CODL	EM: Comisión de Derechos Humanos del	Estado de Mexico		
INSU	MOS	Plática	s solicitadas a la Comisión de Derechos H	lumanos del Estado de		
		Mávico				
RFSI	ULTADOS	Ciudad	lanía informada y protegida en materia de	derechos humanos.		
	RACCIÓN CON	N/A				
OTR						
	CEDIMIENTOS			, l , l - famor		
	TICAS	La De	fensoría Municipal de Derechos Human	os atendera de lorria		
		estricta	a los términos y formas señalados en la	normatividad aplicable		
		para la	difusión de los derechos humanos.			
No.	PUESTO		ACTIVIDAD	Name de la lumanaci da		
1	Defensor Municip	al de	Se solicita pláticas a la Comisión de D	erecnos numanos de		
	Derechos Huma	nos	Estado de México conforme al plan de	rachas Humanos, a los		
	,		parte de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, a los			
			diversos sectores de nuestro municipio.	nición Estatal Derechos		
2	Secretaria de		Agenda las pláticas solicitadas a la Con	e diversos sectores de		
	Defensoría Munic	ipal de	Humanos del Estado de México, en lo nuestro municipio, y en su caso solicita	ar la liga de acceso la		
	Derechos Huma	anos	nuestro municipio, y en su caso solicità	al la liga de decesso la		
			videoconferencias. Imparte la plática presencial o vía r	remota v solicita a la		
3	Capacitador de	e la	institución el llenado de formato de reg	istro de actividades d		
	Comisión de Der		capacitación.			
	Humanos del Esta	ado de				
	México	a al da	Firma y sella los formatos, devolviéndo	los al capacitador de l		
4	Defensor Municipole Derechos Huma	onos	Comisión de			
	Defectios num	31105	Derechos Humanos del Estado de Méxi	co.		
	Capacitador d	e la	El capacitador de la Comisión de D	erechos Humanos de		
5	Capacitador d Comisión de Der	echos	Estado de México recibe los formatos de	e registro de actividade		
	Humanos del Est	ado de	firmados y sellados y le da copia a la De	efensoría Municipal.		
2.1	México	ado do				
6	Secretaria de	· la	Recibe y archiva la copia del formato de	actividades y lo archiv		
	Defensoría Munic		en el folder correspondiente.			
	Derechos Hum					
7	Secretaria de		Elabora informe trimestral y anual en	el que se especifica		
	Defensoría Munic		visitas a la cárcel municipal v se carga	a Al Sistema integral c		
	Derechos Hum	anos	Defensorías Municipales de la Comisi	on Estatal de Defechic		
	the second and the St. S.		Humanos y se informa al H. Ayuntar	niento a traves de la		
			Secretaría Técnica mediante el Prophesado en resultados municipales (PBI	grama de Presupues		
1			Librardo en regultados municipales (PRI	≺IVI) \		

Defensoria Municipa de Derechos Humanos

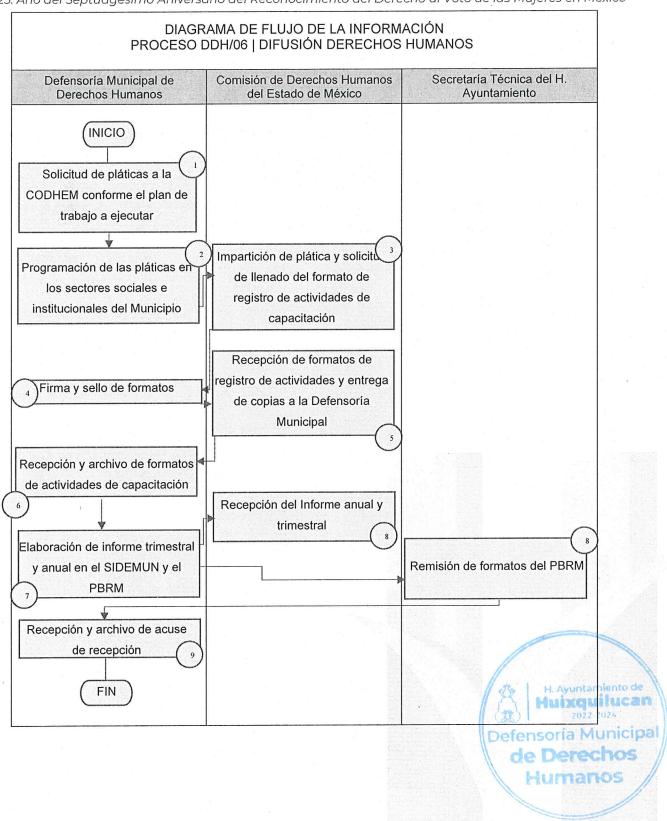




8	Comisión de Derechos	Recibe informe trimestral v anual	de las pláticas recibidas	
5	Humanos del Estado de	Recibe informe trimestral y anual de las pláticas recibidas.		
	México	-8		
9	Secretaria Técnica del H.	Acusa de recibido los formatos d	el Programa de Presupuesto	
J	Ayuntamiento	Basado en resultados municipales		
10	Secretaria de la	Una vez obtenidos los comproban		
	Defensoría Municipal de	y PBRM, se archiva conforme al c		
- :	Derechos Humanos	corresponde a la Defensoría Muni		
		Fin del procedimiento.		
1	Elaboró	Revisó	Autorizó	
500	H. Avugtamiento de	H Avintamiento de	Zenizalezidea	
The same of the sa	HUTTON	Wallet I	102/102/12024	
(A)	hipar	The Municipal	Desporia Nunio	
1 - 1	na Jazmín Rincón Muciño	Reina Jazmín Rincón Muciño	Reina Jazmín Rincón	
D	Defensora Municipal de	Defensora Municipal de	Muciño	
1 0	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Defensora Municipal de	
1/2	Humanos //	The second second	Derechos Humanos	
	3/			











"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

V. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

	FORMAT	O DE ASESORÍA	FOLIO:
NOMBRE:			FECHA:/
TO MOTOR	,		EDAD:
OOMICILIO:			GÉNERO: H() M() OTRO:()
COLONIA:	MUNICIPIO		C.P:
NACIONALIDAD:		OCUPACIÓN:	
CORREO ELECTRONICO):	TELÉFONO:	
			43.1
	SINTÉSI	S DE LOS HECHOS	
	MATERI	A DE LA ASESORIA	
Administrativa	Familiar	Penal	
Agraria	Fiscal	Peniter	
Amparo	Laboral		cia escolar
Civil	Mercantil	Otro	
	EN QUE CO	NSISTIÓ LA ASESORÍA	
Canalización:	×		
		SERVACIONES	
	UE	SERVACIONES	
			H. Ayuntamiento
2	*		Huixquilue.
			(32) 2022-2024
			Defensoria Munic
			Humanos



> H. Ayuntamiento de . **Inixquilucan**

Defensoría Municipal
de Derechos
Humanos



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

De conformidad con lo señalado por los artículos 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la información contenida en este documento o aquella que se encuentre de manera anexa al mismo, es susceptible de considerarse como reservada o confidencial, por lo que usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, la información que se encuentre bajo su custodia como servidor público o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión conforme a las facultades correspondientes, puede estar sujeto a sanciones conforme a lo previsto en el Capítulo II del Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, así como del orden civil o penal que procedan conforme a lo previsto en los artículos 186 del Código Penal del Estado de México, 210, 211, 211 BIS, 211 bis 1, 211 bis 7, 214 fracción IV del Código Penal Federal y demás relativos y aplicables de la legislación estatal. Finalmente, es importante señalar que de conformidad con lo señalado con la fracción XLVIII del artículo 4, así como a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la remisión de la documentación que contenga datos personales, no se considerará transferencia.

ENTERADO

2022-2024



FORMATO DE QUEJA PRIMERA VISITADURIA GENERAL ⁶2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Humanos



MTRA. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Queja: CODHEM/ Coding Coding		
Adjunta/ Visitador Adjunto: Datos de la persona quejosa Nombre: Nacionalidad: Edad: Género: F M Otro Ocupación: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfono: Datos de la persona agraviada Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F M O Cupación: Correo electrónico: Calle y Número: Correo electrónico: Calle y Número: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:		
Nombre: Nacionalidad: Edad: Género: F M Otro Ocupación: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfono: Población: Municipio: Datos de la persona agraviada Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F M Cupación: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:		
Nacionalidad: Edad: Género: F ○ M ○ Otro ○ Ocupación: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono: Población: Municipio: Datos de la persona agraviada Nombre(s): Datos de la persona agraviada Nacionalidad: Edad: Género: F ○ M ○ Ocupación: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:		
Grado de Estudios: Calle y Número: Colonia: Código Postal: Datos de la persona agraviada Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F O M O Cupación: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:		
Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfono: Municipio: Datos de la persona agraviada Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F O M O Cupación: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:	-	
Colonia: Código Postal: Teléfono: Población: Municipio: Datos de la persona agraviada Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F O M O Otro: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:	=	
Población: Datos de la persona agraviada Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F O M O Cupación: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:		
Datos de la persona agraviada Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F O M O Gupación: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:		
Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F O M O Otro: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:		
Nombre(s): Nacionalidad: Edad: Género: F O M O Otro: Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Código Postal: Teléfono:		
Grado de Estudios: Correo electrónico: Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfono:		
Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfono:	-	
Colonia: Código Postal: Teléfono:		
Población: Municipio:		
A CONTROL OF THE CONT	Municipio:	
1. Programa de atención		
Personas Migrantes () Pueblos Originarios () Trata de Personas y Desaparición Forzada () Laboral ()		
General de Quejas (X) Periodistas y Comunicadores () Persona con Discapacidad () Igualdad de Género ()		
Sistema Penitenciario () Discriminación () Violencia Escolar () Atención Empresarial ()		
Forma en que se recibió la queja		
Directa o personal () Telefónica () Defensoría Municipal () Ayunta Internet () Visita de Inspección () Otro	tamiento juiluc 3 ² (²) ² 4	
Especifique: Defensoría M	Munic	





Municipio donde sucedieron los hechos: Naucalpan	Materia: Administrativa
¿Qué autoridad o persona servidora públic	ca violentó sus derechos humanos?
Autoridad responsable:	
Autoridad específica:	
¿Qué autoridades o personas servidoras púb	licas tienen conocimiento del asunto?
En caso de e	xistir:
N° de Carpeta de investigación: NIC:	
N° de Carpeta administrativa: NUC:	
Causa / Expediente:	
Juzgado:	Ubicación:
¿En qué consistió l	a violación?
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo	os Humanos del Estado de México: ue proporcioné cuando se trate de citaciones o relacionado con el trámite que se le otorgue a la
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo a Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	os Humanos del Estado de México: ue proporcioné cuando se trate de citaciones o o relacionado con el trámite que se le otorgue a la s 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo	os Humanos del Estado de México: ue proporcioné cuando se trate de citaciones o o relacionado con el trámite que se le otorgue a la s 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo a Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	os Humanos del Estado de México: ue proporcioné cuando se trate de citaciones o o relacionado con el trámite que se le otorgue a la s 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo a Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	os Humanos del Estado de México: ue proporcioné cuando se trate de citaciones o o relacionado con el trámite que se le otorgue a la s 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo a Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	os Humanos del Estado de México: ue proporcioné cuando se trate de citaciones o o relacionado con el trámite que se le otorgue a la s 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo a Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	ue proporcioné cuando se trate de citaciones o relacionado con el trámite que se le otorgue a las 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de ersona Usuaria
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo a Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	ue proporcioné cuando se trate de citaciones o relacionado con el trámite que se le otorgue a la s 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de ersona Usuaria
Petición que hace a la Comisión de Derech Autorizo que se me notifique en el correo electrónico q esoluciones que concluyan el expediente; así como todo l presente queja. Lo anterior con fundamento en los artículo a Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Nombre y Firma de la P	ue proporcioné cuando se trate de citaciones o relacionado con el trámite que se le otorgue a la s 108, fracción V y 111 del Reglamento Interno de ersona Usuaria





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

I. La denominacion del responsable.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
II. El nombre y cargo del administrator, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
A) Nombre del Administrator. Dr. Cuiláhauca Anda Mendoza
B) Cargo: Primer Visitador General
C) Área o Unidad Administrativa: Primera Visitaduría General
A) Nombre del Administrativa: Primera Visitaduría General
C) Área o Unidad Administrativa: Primera Visitaduría General
B) Cargo: Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
C) Área o Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
C) Área o Unidad Administrativa: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
De igual manera y con base a lo establecido en el artículo 12 fracción X del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, corresponde a los titulares de las unidades administrativas garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en su posesión, de conformidad con la normatividad aplicable, por lo que, adicionalmente a los servidores públicos arriba mencionados serán subadministratores del citado sistema de datos personales, los CC. Lic. Luis Antonio Hernández Sandoval, Visitador General Sede Toluca, Lic. Rocio Sánchez Molina, Visitadora General de Atención Especializada, Lic. Saúl Francisco León Pasos, Visitador General sede Talnepantla, M. en D. Tilicutezpalin César Archundia Camandon, Visitador General Sede Naucalpan, Lic. Maria Vinuenz Zavala Hernández, Visitadora General sede Chalco, Lic. Gregorio Mallas Duarte Clivares, Visitadora General sede Tenango del Valle, Lic. Jovità Sotelo Genaro, Visitadora General sede Cualcitán, Lic. Cardos Serios Supervisión Penitenciaria, Lic. Leonardo David Chávez Ramírez, Titular de la Unidad de Orientación y Recepción de Quejas, M. en D. Javier Mercado Villanueva, Jefe del Centro de Mediación y Conciliación, todos adscritos a la Primera Visitaduría General.

III. El nombre del sistema de datos p

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.
Sistema Integral de Quejas Versión 2.0
IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.
V. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.
Para los particulares: nombre, nacionalidad, edad, género, ocupación, grado de estudios, correo electrónico, domicilio (calle y número, colonia, código postal, población, municipio y calles entre las que se encuentra el immueble) y teléfono.
Para las personas servidoras públicas: nombre, cargo, dependencia y datos de localización (domicilio para oir y recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico oficial).
Asimismo, se puntualiza que el único dado sensible que se solicita en el presente formato de queja, es lo relacionado con el grupo vulnerable al que pertenece, es decir, si es migrante, indígena, de la tercera edad, VIH, general de quejas, atención a periodistas, discapacitados, víctimas del delito, sistema penitenciario, cárcel municipal, o atención a la familia.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.
La entrega de los datos personales es obligatoria, toda vez que el artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, establece los elementos y/o datos que debe contener una queja al momento de presentarse.

V. Las consecuencias de la negativa a suministrardos.

Las consecuencias conducentes, serían el que se dificultara el normal curso del trámite de investigación por las presuntas violaciones a derechos humanos alegadas por el particular.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales es contar con el historial de los expedientes de queja que se inician ante este Organismo, con motivo de posibles violaciones a derechos humanos, que por acción u omisión de carácter administrativo queieran haber incurrido servidores públicos del ámbito estatal o

b) Generar estadísticas.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por lo tanto, en el caso de la sistematización en el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, una vez que el procedimiento concluya, los datos de los servidores públicos podrán ser considerados no confidenciales.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrán llevar a cabo transferencias, a fin de solicitar a las autoridades los informes de Ley correspondientes, respecto a los hechos narrados en su escrito de queia, coadywar con alguna orra instancia que tenga conocimiento de los mismos; así como, formular denuncias y queias ante las autoridades respectivas. Asimismo, la información personal que usted proporcione será succeptible de ser utilizada para fines estadisticos y de controto, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO, debido a la primera letra de su acepción.

Son independientes entre si, por lo tanto, el ejercer cualquiera de éstos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

Derecho de Acceso

Derecho de Acceso

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades

de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de
privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de Rectificación

El tituate racréti derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Rectificación

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de Cancelación

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y delen de ser tratados por este último.

dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Derecho de Oposición

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legitimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos

siguientes:

1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

11. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

11. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos juridicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de safud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le na identificado con un registro del cual no sea titular o se e incluya delha de cual a cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

La o el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho ARCO a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM, sie institucional; www.sarcoem.org.mx, yohlto//www.platformadetransparencia.org.mx/web/quest/finició), o bien de manera directa y por escrito ante el titular de la Visitaduría General sede Toluca, en el edificio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfono 7222 36 05 60 ext. 2051





'éxico"

o de que la o el titular de los datos personale e aviso de privacidad.	rersario del Reconocimiento del Derecho l'consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a se les sea su deseo revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, basta	equir para tal efecto			
Nombre completo;					
	a través del cual se protegen sus datos personales.				
	The second secon				
	31 31 30 300, j				
MI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación. XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. Es menester referir que las modificaciones o actualizaciones que sufir a el presente aviso de privacidad, serán conforme a lo dispuesto en el Capítulo Segundo "Del Aviso de Privacidad" de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y de existir un cambio en el aviso de privacidad, se dará a conocer a través del site institucional: http://www.codhem.org/hlm/avisos.html XIV. El cargo y domicillo del encargado, indicando su nombre" el medio por el cual se pueda conocer su identidad. La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4 fracción XIX, define al encargado como "la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable". Por lo anterior, este sujeto obligado no cuenta con la figura de encargado, toda vez que ninguna persona ajena a esta Institución se encuentra autorizada para tratar datos personales. XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, toda vez que ninguna persona ajena a esta Institución se encuentra autorizada para tratar datos personales. XVI. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, toda vez que ninguna persona ajena a esta Institución se encuentra autorizada para tratar datos personales. XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Ariculo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidados su nomb					
enida Pino Suárez sin número, actualmente Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@i	e Carretera Toluca-Ixtapan # 111. Colonia La Michoacana: Metenec Estado de Mé	de Datos Personas del Estado de México y Municípios,			
Estado de México y Municipios, podrá dingi- venida Pino Suárez sin número, actualmente Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@l cambios. le revisión Páginas modificadas	e Carretera Toluca-Ixtapan # 111. Colonia La Michoacana: Metenec Estado de Mé	de Datos Personas del Estado de México y Municípios,			
Estado de Mexico y Municípios, podra dirigi venida Pino Suárez sin número, actualmente Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@i cambios.	e Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de Mé pinforem@org.mx. Teléfono del CAT: 800 821 0441. Site institucional <u>http://www.inf</u>	de Datos Personas del Estado de México y Municípios, éxico, C.P. 52166. Teléfono: 01 (722) 226 1980. Correo foem.org.mx/			
i Continue	erá referir lo siguiente: Nombre completo; Nombre del sistema de datos personales Mencionar los datos personales que se re Firma y medios que el responsable ofrezca a las ci a con las finalidades para el tratamiento de os a través de los cuales el responsable cor eferir que las modificaciones o actualización e Datos Personales en Posesión de Sujei cional: http://www.codhem.org.mwt.ocalUse, y domicilio del encargado, indicando su nom tección de Datos Personales en Posesión de ica o privada, ajena a la organización del re, este sujeto obligado no cuenta con la figur io del responsable, y en su caso, cargo yor o for locolás San Juan número 113, Colonia Ex México. De igual forma, se reitera que no se nento legal que faculta al responsable para la partado B de la Constitución Política de los nanos del Estado de México; 7 del Reglame limiento para que se ejerza el derecho a la je te esta fracción, toda vez que no se cuenta c te diversas autoridades. Jilio de la Unidad de Transparencia. Doctor Nicolás San Juan No. 113 Col. Ex- contacto de Instituto, incluidos domicilio. de	erá referir lo siguiente: Nombre completo; Nombre del sistema de datos personales a través del cual se protegen sus datos personales; Mencionar los datos personales que se revocan en el acto; y Firma y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos, ia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación, o la portabilidad de datos, ia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación, os a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. seferir que las modificaciones o actualizaciones que sufre a le presente aviso de privacidad, serán conforme a lo dispuesto en el el cional: http://www.codhem.org.mxt.localUser/codhem.org/htm/avisos.html y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. tección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4 fracción X (ica o privada, ajena a la organización del responsable que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y el set sujeto obligado no cuenta con la figura de encargado, toda vez que ninguna persona ajena a esta institución se encuen to del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio per el cual se pueda conoc ri Nicolás San Juan número 113, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, teléfono 722 2 36 05 60 ext. 20 México. De jugal forma, se reitera que no se cuenta con la figura de encargado. nento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. paratado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Sobnanos del Estado de México. Política del estado de México. De indica del Estado Libre y Sobnanos del Estado de México, una p			

Croquis

Defensoria Municipal de Derechos Humanos



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

VI. SIMBOLOGÍA

La diagramación se efectúo mediante el uso de los siguientes símbolos:

INICIO O FÍN DEL PROCEDIMIENTO		CONECTOR
PASO, PROCESO O ACTIVIDAD	→ ↓↑	LÍNEAS DE FLUJO
DECISIÓN		CONECTOR DE PÁGINA
		DOCUMENTO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

VIII. VIGILANCIA.

Los presentes lineamientos tienen vigencia a partir de la fecha de notificación y corresponderá al Órgano de Control Interno Municipal, vigilar que las dependencias y sus unidades administrativas responsables mantengan actualizados sus manuales de organización y den debido cumplimiento a las presentes disposiciones





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

VII. VALIDACIÓN H. Ayunumiento de Huixqu.lucan 2022-2024 Dra. Romina Contreras Carrasco Presidenta Municipal Constitucional Lic. Benito García Avalos Contralor Interno Municipal Héctor Hugo Salgado Rodríguez Secretario Técnico Municipal Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez Directora General de Administración H. Ayuntamiento de tuixquitucan Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño Defensora Municipal de Derechos Humanos

